MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01116/2025

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **AYDE NERY DE LA CRUZ BARRIOS, CÉDULA DE IDENTIDAD N°23.714.243-8,** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°504 de fecha 25 de febrero de 2025, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2024 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Lo dispuesto en el Decreto N°458, DFL 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo Y Construcciones.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) 484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pase de la Dirección de Obras Municipales Folio N°57 de fecha 18 de marzo de 2025, señala que: "**PLAN REGULADOR:** El local no cumple con uso de suelo permitido según plan regulador comunal (Zona ZRA: Zona Agro-Urbana). El trámite se encuentra en estado de confección de nueva presentación que dé cumplimiento al uso de suelo y zonificación; **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **PERMISO EN TRÁMITE:** El local se encuentra tramitando permiso de edificación expediente N°2025/0010 a nombre de Wilfredo Cruz González fecha de ingreso 29-01-2025, para obra destinada a: COMERCIO, LOCALES COMERCIALES. La solicitud de permiso se encuentra en estado de: Subsanar observaciones. Fecha de acta de observaciones: 21-02-2025. **CONCLUSIONES:** Según DAE N°2947/2024, autoriza a optar a una patente provisoria hasta el 31-12-2024, según

los antecedentes del presente acto administrativo.

2. Que, la “Ficha de Control de Trámite para Permiso o Aprobación” del Expediente 2025/0010 sobre la solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva, cuyo estado se encuentra en notificación al interesado, la cual fue entregada el 21 de abril de 2025.

3. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°504/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2024 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°569/2025 del 04 de marzo de 2025, ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria a partir del 11 de septiembre de 2024, a la contribuyente doña Ayde Nery de la Cruz Barrios, según Decreto N°2947/2024 que autorizó, de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2024, a las edificaciones amparadas en el artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza a continuación y autorizase su funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2025, en la dirección comercial que se indica, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°504/2025:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad terciaria.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 471990.
- CLASIFICACIÓN: Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados (venta de artículo de cumpleaños).
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Casa matriz.
- NOMBRE DE FANTASÍA: “PIÑATERÍA DE LA CRUZ”.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Ignacio Carrera Pinto N°470, Local 8, Casco Antiguo.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Ayde Nery de la Cruz Barrios.
- RUT N°: 23.714.243-8
- ROL DE EVALÚO: 3471-19
- PROPAGANDA (LETRERO): 0,56 metros² (0,75 metros x 0,75 metros).
- FECHA DE SOLICITUD: 14 de abril de 2025.

2 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. **DESE CUENTA** al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que la Patente Provisoria caducará de pleno derecho el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, debiendo cesar de inmediato sus actividades.

5. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE PROVISORIA - AYDE NERY DE LA CRUZ BARRIOS	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00504/2025Decreto alcaldicio Exento	25/02/2025
00569/2025Decreto alcaldicio Exento	04/03/2025

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES secretaria secretaría municipal
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ jefe de unidad (s) departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
FRANCO ANTONIO PARRA MORALES auxiliar dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
AURORA DIAZ ARAYA director de obras (s) dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22267201&hash=a8eea